

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION ACERO G-50 PARA SUMIDEROS

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de ACERO G-50 PARA SUMIDERO

II. AREA USUARIA

Sub Gerencia de Ejecución de Obras - obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. CUI 2489230 – META 131

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento tiene por objeto el de seleccionar una persona natural o jurídica, para la adquisición de ACERO G-50 para la construcción de tapas de sumideros transversales y cajas de inspección como parte de la ejecución física del proyecto.

IV. ACTIVIDAD POI

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. – CUI 2489230- META 131

V. FINALIDAD PÚBLICA

Construcción de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO” para contar con óptimas condiciones de transpirabilidad vehicular y peatonal en la A.P.V. Monterrey.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACERO LISO DE 3/4" X 6 m	Und	1.00
2	ANGULO DE ACERO LIVIANO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/8" X 6 m	Pza	50.00
3	PLATINA DE ACERO 1/2" X 2" X 6 m	Pza	174.00
4	TUBO NEGRO DE 3/4" X 6 m	Und	1.00
5	VIGAS H ALAS ANCHAS WF x 6 m	Und	11.00

N.º	DESCRIPCION	IMAGE																			
1	ACERO LISO DE 3/4" X 6m Características: De superficie lisa, de 6 m de longitud y sección de 3/4" de diámetro. Que cumpla con la composición química, propiedades mecánicas y tolerancias dimensionales ASTM A36 y NTP 241.105 cuya fluencia mínima debe ser 4200 kg/cm2.																				
2	ANGULARES DE 2 ½’’ X 2 1/2’’ X 3/8’’ X 6m - A36/A572-G50 Producto de acero laminado en caliente cuya sección transversal está formada por 02 alas de igual longitud formando un Angulo recto. Composición química: <table><tr><th>NORMA</th><th>GRADO</th><th>%C máx</th><th>%Mn máx</th><th>%Si máx</th><th>%P máx</th><th>%S máx</th><th>%Nb Tipo 1</th><th>%V Tipo 2</th></tr><tr><td>ASTM A36/36M</td><td rowspan="2">50</td><td rowspan="2">0.23</td><td rowspan="2">1.35</td><td rowspan="2">0.4</td><td rowspan="2">0.04</td><td rowspan="2">0.05</td><td rowspan="2">0,005 - 0,050</td><td rowspan="2">0,01 - 0,15</td></tr><tr><td>ASTMA 572/A 572M</td></tr></table> Propiedades mecánicas: - Límite de fluencia : 345 Mpa (3,520 kg/cm2) mínimo. - Resistencia a la tracción : 450 – 550 Mpa (4,590 – 5,620 kg/cm2) - Alargamiento en 200 mm: 3/32", 1/8" y 3/16" : 15.0 % mínimo. 1/4" : 17,5% mínimo. 5/16", 3/8" y 1/2" : 20,0% mínimo. - Soldabilidad : Buena. Presentación: - Unidades de 6 metros.	NORMA	GRADO	%C máx	%Mn máx	%Si máx	%P máx	%S máx	%Nb Tipo 1	%V Tipo 2	ASTM A36/36M	50	0.23	1.35	0.4	0.04	0.05	0,005 - 0,050	0,01 - 0,15	ASTMA 572/A 572M	
NORMA	GRADO	%C máx	%Mn máx	%Si máx	%P máx	%S máx	%Nb Tipo 1	%V Tipo 2													
ASTM A36/36M	50	0.23	1.35	0.4	0.04	0.05	0,005 - 0,050	0,01 - 0,15													
ASTMA 572/A 572M																					
3	PLATINA 1/2’’ x 2’’ x 6m Descripción: Producto de acero que ha sido laminado en caliente en sus cuatro superficies, con una sola sección transversal rectangular y de superficies lisas. Composición química																				

	<u>Propiedades mecánicas:</u> • Límite de fluencia : 250 Mpa (2,530 kg/cm²) mínimo. • Resistencia a la tracción : 450-550 Mpa (4,080-5,620 kg/cm²) • Alargamiento en 200 mm: 1/8" y 3/16" : 15.0 % mínimo. 1/4" : 17.5 % mínimo. 5/16", 3/8", 5/8", 3/4" y 1" : 20.0 % mínimo. • Doblada a 180° : Bueno • Soldabilidad : Buena <u>Presentación:</u> • Unidades de 6 metros.	
4	TUBO NEGRO DE 3/4" X 6 m DIMENSIONES Y TOLERANCIAS: De acuerdo al ASTM A 53/A 53M. DIMENSIONES Y TOLERANCIAS De acuerdo al ASTM A 500/A 500M. TOLERANCIA EN EL ESPESOR: Más menos 10 % del espesor nominal. ACABADOS: Negro aceitado o galvanizado. EXTREMOS: Lisos LONGITUD: 6.0 USOS: Estructuras	
5	VIGAS H ALAS ANCHAS WF x 6 m Estandar Americano NORMAS TÉCNICAS: - Composición Química y Propiedades Mecánicas: ASTM A36/A36M, ASTM A572/A572M, ASTM A992/A992M. - Tolerancia Dimensional: ASTM A6 /A6M. Peralte altura alma (d) : 6.28 pulg Peso lineal: 16 lb/pie Longitud del ala (bf): 4.03 pulg Espesor nominal del ala (tf): 10.29 mm Espesor nominal del alma (tw): 6.60 mm	

VII. REGLAMENTOS TECNICOS:

ASTM A36/A572

VIII. SEGUROS

El proveedor brindara todas las garantías de seguridad del bien que otorgara, con el cumplimiento de



normativas de seguridad vigente.

IX. GARANTIAS

El proveedor garantizará la buena calidad del bien a contratar que la misma cumplirá con las Normas de Calidad del bien según normativas vigentes.

En caso de que el proveedor entregue el bien con defectos (dobles, cortes, usados, defectos por dimensión), estos deberán de ser reemplazados en un plazo máximo de 72 horas de comunicado los desperfectos por la misma cantidad y las medidas requeridas, encargándose el contratista del traslado del material rechazado

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

(No corresponde)

XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

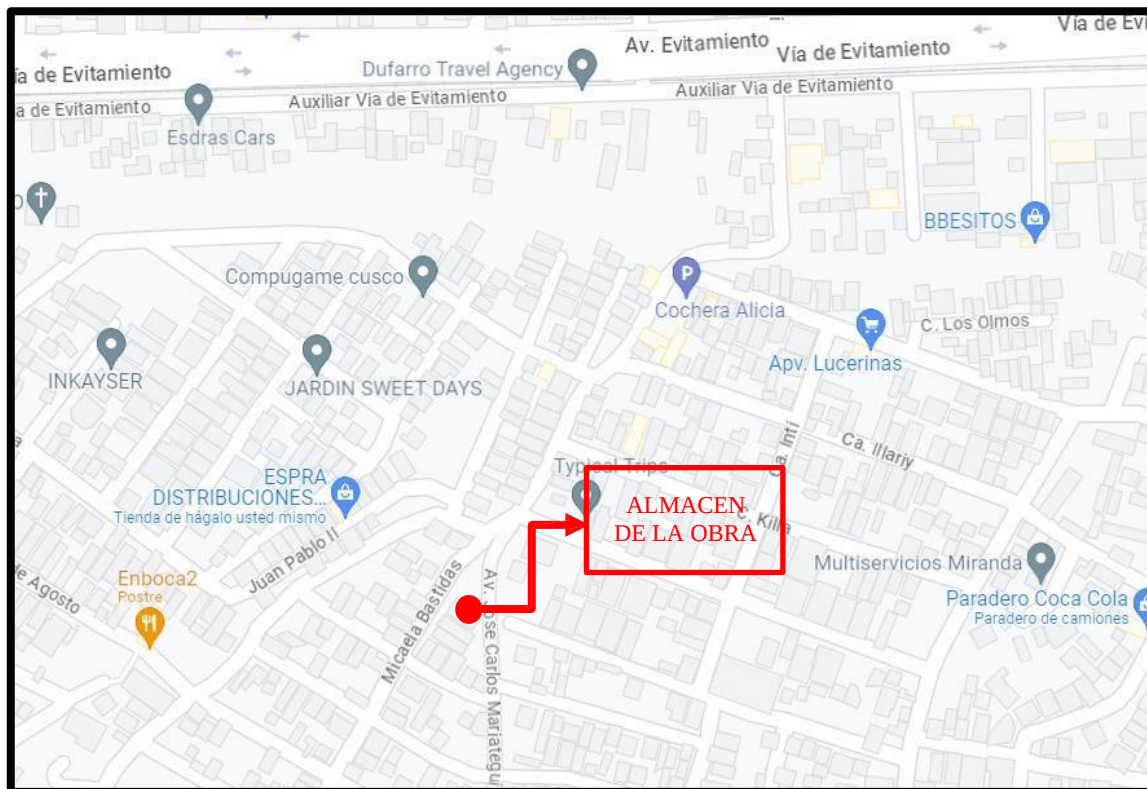
- Tener RUC habido y activo.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Registro vigente en Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- El proveedor deberá contar con CCI

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en el almacén de obra. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, La entrega del bien será realizada en presencia del responsable de almacén de obra y Residente de obra, en coordinación de Almacén Central. Previa presentación de la guía de remisión y copia de la orden de compra.

UBICACION	DESCRIPCION
Departamento	Cusco
Provincia	Cusco
Distrito	San Sebastián
Localidad	Apv. Monterrey
Referencia	Paradero gradas , de la E.T. Illary Qosqo

REFERENCIA: mapa de ubicación APV. MONTERREY, Distrito de San Sebastián, Departamento de Cusco a una cuadra del Paradero “Gradas” de la E.T. Illary Qosqo)



XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será 15 días contabilizado a partir del día siguiente de la notificación la orden de compra.

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el residente/responsable de obra y V°B° del del Inspector de obra.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del Residente de obra, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes por entrega, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

Para efectos del pago por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación alcanzada por el contratista:

- Recepción de almacén de obra en coordinación con almacén central.
- Guías de remisión y/o notas de entrada firmadas por el almacenero de obra, residente de obra.
- Comprobante de pago (factura).

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.



La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

(No corresponde)

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el residente de obra y V°B° del inspector de obra.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución de la orden de compra, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con

honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

XXIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

.



REQUISITOS DE CALIFICACION DE BIENES

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la prestación del bien iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes (ACEROS LISOS, ANGULOS DE ACERO, PLATINA DE ACEROS, TUBOS NEGROS.